



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000219

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 379-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Octubre del 2018

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°498-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 24 de Octubre del 2018.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N498-2018/CECT/DO-MPDN, de fecha 24.10.2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad “MANTENIMIENTO DEL PARQUE OVALO DE LA AMISTAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA”, indicando que, habiéndose evaluación previa, se encuentra dentro de los parámetros de procedencia con calificativo APROBADO, dentro los lineamientos que ofrece la DIRECTIVA N°003-2017-EF/63.01 Art. 07°, según detalle:

Actividad: “MANTENIMIENTO DEL PARQUE OVALO DE LA AMISTAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA”

Monto de servicio de Mantenimiento : S/ 67,716.81
Monto de Supervisión del Servicio : S/ 3,500.00

Total : S/ 71,216.81 (Setenta y un mil doscientos dieciséis con 81/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 30 días calendarios

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00733-2018-A/MDPN, de fecha 13 de setiembre de 2018, se resuelve en su Artículo Primero, delegar las funciones administrativas de conformidad a lo dispuesto Artículo 20, Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000218

- Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico de la ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO DEL PARQUE OVALO DE LA AMISTAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA”

Artículo Segundo.- Asignar a la ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO DEL PARQUE OVALO DE LA AMISTAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA”, el Monto ascendente a S/ 71,216.81 (Setenta y un mil doscientos dieciséis con 81/100 soles), según detalle:

Monto de servicio de Mantenimiento	: S/ 67,716.81
Monto de Supervisión del Servicio	: S/ 3,500.00
Total	S/ 71,216.81 (Setenta y un mil doscientos dieciséis con 81/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 30 días calendarios

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la entidad Municipal la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTE MUNICIPAL